

PROCEDIMIENTO AYUDAS A LA FORMACIÓN SATSE_CIDEFIB

Contenido procedimiento de ayudas a la formación SATSE CIDEFIB

| | |
|--|----------|
| 1. Introducción..... | 3 |
| 2. Objetivo general..... | 3 |
| 3. Tipos de ayudas..... | 3 |
| 4. Disposición presupuestaria..... | 3 |
| 5. Actividades formativas incluidas..... | 3 |
| 6. Requisitos..... | 3 |
| 8. Ayudas para el transporte de alumnos de Menorca, Ibiza y Formentera..... | 4 |
| 9. Procedimiento:..... | 4 |

1. Introducción.

La fidelidad de las enfermeras y los fisioterapeutas a SATSE es uno de los objetivos de la organización.

Hace años que SATSE Baleares subvenciona, tanto eventos formativos en su totalidad, como a determinados alumnos que llevan dentro de la organización un tiempo determinado.

La situación actual es que nuestros afiliados tienen una subvención que oscila entre los 20 € y los 200 € por acción formativa.

El esfuerzo añadido de lxs alumxns que se desplazan desde las islas menores a las acciones formativas de Mallorca es enorme, y lastran las inscripciones por el desembolso económico y la distancia desde su lugar de residencia hasta Mallorca.

2. Objetivo general.

Establecer un programa de ayudas a la formación destinada a paliar los gastos que lxs afiliadxs SATSE Baleares dedican a la formación.

3. Tipos de ayudas.

Las ayudas a la formación pueden ser:

- Ayudas a la matrícula de la acción formativa.
- Ayudas para el transporte de las islas menores hacia Mallorca.

4. Disposición presupuestaria.

Se establece un presupuesto anual, con un límite de 200 € por alumnx y año de:

- 20.000 € de ayudas a la matrícula.
- 2000 € de ayudas al transporte interislas.

5. Actividades formativas incluidas.

Se podrán solicitar ayudas para actividades formativas de postgrado y de formación continuada que realice o participe SATSE CIDEFIB. Deberán haber sido acreditadas por organismos oficiales y contener créditos CFC o ECTS.

6. Requisitos.

Los requisitos para percibir la ayuda son:

1. Ser afiliado a SATSE Baleares en el momento de la petición y el abono de la ayuda.
2. Haber abonado la formación.
3. Ser NO afiliado a SATSE Baleares en un programa formativo subvencionado.
4. Haber superado la acción formativa por la que se pide la subvención.

7. Ayudas a eventos formativos organizados por SATSE CIDEFIB:

- Formación presencial y no presencial de alumnos de más de 10 años ininterrumpidos de afiliación a SATSE: Subvención 100% a toda la docencia, excluido el material externo que se tenga que comprar para determinadas acciones formativas. *Máximo 60 €/ curso*
- Formación presencial y no presencial de alumnos de Ibiza, Formentera y Menorca afiliados a SATSE: Subvención 100% a toda la docencia, excluido el material externo que se tenga que comprar para determinadas acciones formativas. *Máximo 60 €/ curso*
- Formación Expertos, Especialistas y Másteres: Se establecerán cuantías por cada uno de los títulos propios que se organicen desde SATSE Baleares.

8. Ayudas para el transporte de alumnos de Menorca, Ibiza y Formentera

Se establece un presupuesto de 2000 € para viajes desde Menorca Ibiza y Formentera hacia Mallorca, con un límite de 20 € por trayecto.

9. Procedimiento:

El procedimiento para la obtención de las ayudas a la formación tiene las siguientes características:

- Plazos: Convocatoria bimensual con cortes el 28 de febrero, el 30 de abril, el 30 de junio, el 31 de agosto, el 30 de octubre y el 31 diciembre.
- La solicitud para la docencia y para el transporte se realiza en cada inscripción, no es necesario rellenar el formulario telemático.
- Resolución cada dos meses, comunicación vía WhatsApp y email
- Abono en cuenta bancaria el mes siguiente a la convocatoria que te corresponda.